



Aguaray (S), 07 JUL 2022

**RESOLUCION N° 1211-022**

**VISTO:**

El Expte N° 3807/22 presentado el Sr. Sandoval Torres Daniel Responsables de la empresa de Transporte de larga distancia Empresa La Veloz del Norte S.A. y Flecha Bus en referencia a deuda que mantiene con la Municipalidad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Sandoval Torres Daniel Responsable de la empresa de Transporte de larga distancia Empresa La Veloz del Norte S.A. y Flecha Bus de la Empresa, presento un Expte N° 3807/22 en el cual manifiesta que la deuda que mantiene con la Municipalidad de Aguaray es de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 48/100 CTVOS (\$ 493.464,48), las misma corresponde a los periodos detallados en el cuadro siguiente.-

MESES CORRESPONDIENTES	DEUDA		EXPENSAS		TOTAL POR MES	TOTAL DE DEUDA
Julio a Diciembre 2019	\$ 3.078,00	+	\$ 225,00	=	\$ 3.303 x 6 Meses	\$ 19.818
Enero a Diciembre 2020	\$ 4.104,00	+	\$ 300,00	=	\$ 4.404 x 12 Meses	\$ 52.848,00
Enero a Junio 2021	\$ 7.387,20	+	\$ 648,00	=	\$ 8035,20 x 6 Meses	\$ 48.211,20
Julio a Diciembre 2021	\$ 9.252,24	+	\$ 811,60	=	\$ 10.063,84 x 6 Meses	\$ 60.383,04
Enero a Abril 2022	\$ 9.120,00	+	\$ 800,00	=	\$ 9.920,00 x 4 Meses	\$ 39.680,00
Mayo y Junio 2022	\$ 11.856,00	+	\$ 1.040,00	=	\$ 12.896 x 2 Meses	\$ 25.792,00
<b>TOTAL DEUDA LA VELOZ DEL NORTE</b>						<b>\$ 246.732,24</b>
<b>TOTAL DEUDA FLECHA BUS</b>						<b>\$ 246.732,24</b>
<b>DEUDA TOTAL DE AMBAS EMPRESAS</b>						<b>\$ 493.464,48</b>
<b>TOTAL \$ 493.464,48 % 10 MESES</b>						<b>\$ 49.346,44 MENSUAL</b>

Que se llegó a un común acuerdo entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Sandoval Torres Daniel de cancelar el total de la deuda en un plazo de 10 (Diez) meses y sin intereses debido a la difícil situación económica por la que atraviesa el país se le imposibilita anular en un solo pago la deuda.-

Que, así mismo el Sr. Sandoval Torres Daniel tendrá que abonar las cuotas correspondientes a los meses subsiguientes junto con el porcentaje de la Deuda anterior.-

Que, el Señor Intendente Municipal, ve con agrado facilitar la forma de pago para los contribuyentes que realizan el pago de servicio que les brinda la municipalidad de Aguaray.-



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario  
Fernández Sandra**



## RESOLUCION N° 1211-022

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

- Art. N°1.-** APROBAR el acuerdo entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Sandoval Torres Daniel responsable de las Empresas de Transporte de Larga Distancia La Veloz del Norte S.A. y Flecha Bus, en referencia a liquidar el total de la deuda correspondiente a los Años 2019, 2020, 2021 y 2022, cuyo monto asciende a un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 48/100 CTVOS (\$ 493.464,48), que serán devengados en 10 cuotas iguales y sin intereses por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 CVOS (\$ 49.346,44), más las cuotas correspondientes a los meses subsiguientes del año 2022 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los ingresos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-  
vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

